

ACTA N° 21-2021-CO-UNAJMA  
VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Sábado 22 de mayo de 2021

Siendo las 9:00 horas del veintidós de mayo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Refrendo de la Resolución N° 88-2021-CFI-UNAJMA – Matrícula Excepcional Estudiantes.
2. Refrendo de la Resolución N° 83-2021-CFI-UNAJMA – Comisión de Evaluación y Ratificación Docente.
3. Conformación de Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámite – SUT.
4. Propuesta de ubicación de terreno para el Proyecto Creación del Instituto de Investigación de la UNAJMA.
5. Designación del nuevo Director del Instituto de Investigación de la UNAJMA.
6. Aprobación del Incentivo Único CAFAE.
7. Informe de Resultados Finales del Concurso CAS N° 002-2021-UNAJMA para Contrato de Personal Administrativo.
8. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 -PMESUT y la UNAJMA.
9. Refrendo de la Resolución N° 93-2021-CO-UNAJMA-FCE - Modificación Carga Lectiva Docentes Ganadores de Concurso DAEH.
10. Refrendo de la Resolución N° 92-2021-CO-UNAJMA-FCE - Carga Lectiva Docente Invitada DAEH.
11. Reconocimiento de Grupo de Investigación UNAYPACHA.
12. Reconocimiento de Grupo de Investigación en Nutracéuticos y Biomateriales GINBIO.
13. Reconocimiento de Grupo de Investigación en Desarrollo de Materiales Avanzados para el Tratamiento de Aguas y Alimentos G-LIMTA.
14. Aprobación de Líneas de Investigación priorizadas de las Escuelas Profesionales de la Unajma.
15. Plan de Contingencia modificado para elaboración y desarrollo del Examen de Admisión modalidad presencial.
16. 03 Expedientes para Grado Académico de Bachiller y 03 Expedientes para Título Profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN:	Presente
Vicepresidente Académico	
Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO:	Presente
Vicepresidente de Investigación	

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 20-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Refrendo de la Resolución N° 88-2021-CFI-UNAJMA – Matrícula Excepcional Estudiantes.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 200-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 12 de mayo de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atención, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 088-2021-CFI-UNAJMA de fecha 11 de mayo de 2021, donde se APRUEBA la matrícula excepcional hasta 31 créditos, para ser refrendada con resolución de Comisión Organizadora de la UNAJMA".

Oficio N° 0145-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión

Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 88-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 11 de mayo de 2021; para su refrendo mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 88-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 11 de mayo de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería.

## 2. Refrendo de la Resolución N° 83-2021-CFI-UNAJMA – Comisión de Evaluación y Ratificación Docente.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD toma conocimiento de la conformación de la Comisión de Evaluación y Ratificación Docente de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA, aprobada con Resolución N° 083-2021-CFI-UNAJMA.

## 3. Conformación de Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámite – SUT.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 016-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2021, donde la CPC. Haydé Cansaya Flores, Especialista Administrativo de la Unidad de Racionalización y Estadística, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, sobre la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, para conformar equipo de trabajo, consignando en la CONCLUSIÓN del mencionado Informe, lo siguiente:

“3.1. Como responsable de la Administración del Usuario SUT y conforme a las atribuciones de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas y la normatividad antes mencionada se solicita aprobar mediante acto resolutorio lo siguiente:

- Aprobar la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámite – SUT de la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo los integrantes:

Registrador Legal:

Registrador de Procesos:

Registrador de Costos:

- Disponer que el Equipo de Trabajo tendrá las funciones establecidas en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite, para el cumplimiento de la adecuación del nuevo Formato del TUPA.

- Disponer que el Equipo de Trabajo cumpla con el plazo previsto en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, para la adecuación del nuevo Formato del TUPA, siendo el plazo máximo el 30 de junio de 2021”.

Informe N° 293-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en base al Informe N° 016-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, sobre conformación de equipo de trabajo para la implementación del SUT, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

“3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en referencia al INFORME N° 016-2021-UPPM-OPP-UNAJMA y RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 004-2020-PCM/SGP propone la conformación del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámite – SUT de la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo los integrantes:

Registrador Legal : Abog. Marilu Gutiérrez Ramírez u otro abogado que ejercer dicha función.

Registrador de Procesos : Ing. Jehu Alain Altamirano Cavero

Registrador de Costos : CPC. Margoth Moreno Huaman o CPC. Yeny Almanza Taipicuri

3.2. Dicha propuesta deberá ser reconocido de ser el caso mediante acto resolutorio, para el cumplimiento de Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, cuyo plazo para la adecuación al nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA es hasta 30 de junio de 2021”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conformar el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámite – SUT de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrado de la manera siguiente:

Registrador Legal : Abog. Marilu Gutiérrez Ramírez

Registrador de Procesos : Ing. Jehu Alain Altamirano Cavero

Registrador de Costos : CPC. Margoth Moreno Huamán

## 4. Propuesta de ubicación de terreno para el Proyecto Creación del Instituto de Investigación de la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 020-2021-UF/OPP-UNAJMA, de fecha 15 de abril de 2021, donde la Econ. Mónica Celia Vargas Valenzuela, responsable de la Unidad Formuladora, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, sobre la aclaración de la “designación de terreno y ubicación para el Proyecto de Inversión

a nivel de idea denominado: "CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN LA SEDE DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con código de idea N° 104756".

Informe N° 260-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de abril de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre el Informe N° 020-2021-UF/OPP-UNAJMA, en el sentido de "aclaración sobre designación de terreno para el Proyecto de Inversión a nivel de idea denominado: "Creación del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas en la sede de Santa Rosa del distrito de Talavera – provincia de Andahuaylas - departamento de Apurímac" con código de idea N° 104756".

Informe N° 225-2021-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 11 de mayo de 2021, donde la Ing. Karina Espinoza Mezarina, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el "ACTA DE ACUERDO DE PROPUESTA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE IDEA DENOMINADO: "CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN LA SEDE DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con código de idea N° 104756".

Informe N° 103-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 11 de mayo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "Informe N° 225-2021-UEI/UNAJMA-AND, presentado por Unidad Ejecutora de Inversiones en el que alcanza el acta de acuerdo de la propuesta de ubicación del proyecto de inversión a nivel de idea denominado "CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS EN LA SEDE DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con código de idea N° 104756". Asimismo, el Director General de Administración, señala lo siguiente: "En ese sentido solicito la anulación de la Resolución N° 016-2020-CO-UNAJMA de fecha 29 de enero de 2020 y se ratifique la Resolución N° 157-2020-CO-UNAJMA de fecha 17 de julio de 2020, conforme lo solicita la Unidad Ejecutora de Inversiones".

Carta N° 076-2021-SG-UNAJMA, de fecha 14 de mayo de 2021, donde la Secretaría General comunica a la Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Karina Espinoza Mezarina, el "Acuerdo N° 02-2021 de la Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 14-05-2021, en el que; la Comisión Organizadora de la UNAJMA por unanimidad ACORDÓ devolver el Expediente N° 1443, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de que se reformule precisando la ubicación exacta de la obra a realizar, la cantidad de metros cuadrados, asimismo se adjunte el plano de ubicación correspondiente".

Informe N° 241-2021-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 14 de mayo de 2021, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; la Ing. Karina Espinoza Mezarina, en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, consigna en la CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN del Informe, lo siguiente:

#### "III. CONCLUSIONES

3.1. La Unidad Ejecutora de Inversiones, propone la ubicación de terreno para la construcción del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, tomando en referencia el Plan Director 2017-2023 de la UNAJMA, la "facultad 4", con un área de 965.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el distrito de Talavera, sede Santa Rosa de la UNAJMA.

#### IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda se apruebe mediante acto resolutivo la ubicación de terreno a considerar para que se proceda con los tramites correspondiente de formulación y elaboración del perfil y expediente técnico de dicho proyecto".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la propuesta de ubicación del terreno para la construcción del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, tomando en referencia el Plan Director 2017-2023 de la UNAJMA, "facultad 4", con un área de 965.83 m<sup>2</sup>, ubicado en el distrito de Talavera, sede Santa Rosa de la UNAJMA; realizado por la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Informe N° 241-2021-UEI/UNAJMA-AND.

APRUEBA encargar a la Unidad Formuladora la elaboración del perfil y expediente técnico para la construcción del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.

APRUEBA dejar sin efecto la Resolución N° 016-2020-CO-UNAJMA de fecha 29 de enero de 2020 y Resolución N° 157-2020-CO-UNAJMA de fecha 17 de julio de 2020.

5. Designación del nuevo Director del Instituto de Investigación de la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 038-2021-DCHQ/DAITA/UNAJMA, de fecha 17 de mayo de 2021, donde el M.Sc. David Choque Quispe, en su condición de docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, pone de conocimiento al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, que, "debido a las actividades que vengo desarrollando como docente investigador el cual requiere de mayor disponibilidad de tiempo, así como responsable del Laboratorio de Control y Análisis de Aguas, y en uso de mis facultades presento ante su

despacho mi carta de renuncia al cargo de Director del Instituto de Investigación, el cual se me encomendó bajo la Res N° 121-2021-CO-UNAJMA\*.

Oficio N° 042-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en mérito a la Carta N° 038-2021-DCHQ/DAITA/UNAJMA, se "apruebe mediante acto resolutivo la designación al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, como Director del Instituto de Investigación, a partir del 18 de mayo del año en curso".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA aceptar la renuncia del M.Sc. David Choque Quispe, al cargo de Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 22 de mayo de 2021.

APRUEBA designar al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, como Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas; a partir del 24 de mayo de 2021.

#### 6. Aprobación del Incentivo Único CAFAE.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 085-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace de conocimiento al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, respecto a la asignación de CAFAE, para su remisión a la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin de solicitar la disponibilidad presupuestal, para la atención de acuerdo al Decreto Supremo N° 427-2020-EF.

Memorándum N° 625-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, la Disponibilidad Presupuestal para la atención de acuerdo al Decreto Supremo N° 427-2020-EF de la nueva escala de CAFAE.

Informe N° 292-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC, Isaías Constantino Chique Vara, que, para otorgar disponibilidad para el pago del incentivo único del CAFAE se requiere del cálculo del monto que corresponde a los trabajadores del D.L. N° 276;

Informe N° 091-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 05 de mayo de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el cálculo de la proyección de pago de la Nueva Escala del Incentivo Único - CAFAE, señalando lo siguiente:

\*Que, el Incentivo Único - CAFAE es otorgado a los trabajadores del régimen del D.L. N°276, el cual no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, no constituye pase para el cálculo de otros beneficios y no está afecto a cargas sociales, corresponde su pago únicamente a las plazas que se encuentran registradas en el aplicativo AIRHSP, en la Universidad Nacional José María Arguedas se encuentran registradas 60 plazas bajo el régimen del D.L. N°276 (12 plazas de funcionarios, 22 plazas de profesionales, 18 plazas de técnicos y 8 plazas de auxiliares) en AIRHSP. Asimismo, conforme el Decreto Supremo N°421-2019-EF y el Decreto Supremo N°427-2020-EF, los montos del CAFAE se incrementó en cada grupo ocupacional de acuerdo al detalle siguiente:

GRUPO OCUPACIONAL	20	20	INCREMENTO
	D.S N°421-2019-EF	D.S N°427-2020-EF	
FUNCIONARIOS	S/ 1,210.00	S/ 1,360.00	S/ 150.00
PROFESIONALES	S/ 1,110.00	S/ 1,230.00	S/ 120.00
TÉCNICO	S/ 1,070.00	S/ 1,170.00	S/ 100.00
AUXILIARES	S/ 1,070.00	S/ 1,150.00	S/ 80.00

De acuerdo al incremento, se realizó la proyección del monto faltante para garantizar el pago del Incentivo Único - CAFAE 2021, de acuerdo al detalle siguiente:

D.L 276 NOMBRADOS		TOTAL PEAS	ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL MENSUAL	ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL ANUAL
META: 06	GESTIÓN DEL PROGRAMA	14	1,460.00	17,520.00
META: 17	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	4	420.00	5,040.00
META: 20	ACCIONES DE PLANIFICACIÓN	2	240.00	2,880.00
META: 21	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN	3	320.00	3,840.00
META: 22	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	11	1,120.00	13,440.00
META: 27	ACCIONES ADMINISTRATIVAS RRHH	2	220.00	2,640.00
META: 28	ACCIÓN Y CONTROL	1	120.00	1,440.00
TOTAL		37	3,900.00	46,800.00



D.L 276 PLAZO FIJO		TOTAL PEAS	ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL MENSUAL	ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL ANUAL
META: 06	GESTIÓN DEL PROGRAMA	3	280.00	3,360.00
META: 20	ACCIONES DE PLANIFICACIÓN	3	420.00	5,040.00
META: 21	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	3	370.00	4,440.00
META: 22	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	10	1,340.00	16,080.00
META: 26	ACCIONES JURIDICO ADMINISTRATIVO	1	150.00	1,800.00
META: 27	ACCIONES ADMINISTRATIVAS RRHH	1	150.00	1,800.00
META: 28	ACCIÓN Y CONTROL	1	150.00	1,800.00
META: 34	ACC. DE ALTA DIREC(IMAGEN INSTITUCIONAL)	1	120.00	1,440.00
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>2,980.00</b>	<b>35,760.00</b>

Conforme a lo indicado en los cuadros, para garantizar el pago con la nueva escala del Incentivo Único – CAFAE 2021, se requiere S/ 82, 560.00 (ochenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 soles). En ese sentido se solicita a través de su despacho, remitir el documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de solicitar la disponibilidad presupuestal, para la atención de acuerdo al Decreto Supremo N° 427-2020-EF°.

Informe N° 324-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 17 de mayo de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC, Isaías Constantino Chique Vara, sobre disponibilidad presupuestal favorable para el pago del incentivo único del CAFAE, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

3. ANÁLISIS:

- 3.1. Se debe entender que los pliegos, a fin de ejecutar las transferencias financieras al CAFAE, deben considerar el número de trabajadores que ocupan plazas en el marco de la normalidad vigente, destinadas a funciones administrativas, así como el monto del incentivo que corresponde otorgar a cada servidor, conforme a la Directiva Interna aprobada por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en el pliego, en el marco del literal b.4 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley General.
- 3.2. Por ende, la sostenibilidad de pago del CAFAE se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades y, en caso corresponda, con cargo a los recursos a los que hace referencia el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; siendo que, dichos recursos se transfieren utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 de la citada norma.
- 3.3. Con Decreto de Urgencia 427-2020 EF, fue aprobado el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, conforme se detalla a continuación:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 360.00
Profesional	1 280.00
Técnico	1 170.00
Auxiliar	1 150.00

- 3.4. Asimismo indica que para tal efecto, la citada Disposición Complementaria Final establece que las entidades públicas quedan exoneradas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal a.5 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
  - 3.5. De acuerdo a la proyección de cálculo del CAFAE 2021 por la oficina de recursos humanos se solicita disponibilidad presupuestal para garantizar el pago con la nueva escala del Incentivo Único – CAFAE 2021 de personal nombrado y contratado bajo el régimen del DL 276 por el monto de S/ 82,560.00 (Ochenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 soles).
4. CONCLUSIÓN:
- 4.1. La oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al análisis efectuado a las normativas vigentes otorga disponibilidad presupuestal favorable para el pago del incentivo único del CAFAE de personal nombrado y contratado bajo el régimen del DL 276 por el monto de S/ 82, 560.00 (Ochenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 soles). Para tal efecto se tomará acciones de acuerdo a la septuagésima quinta disposición complementaria final de la ley N° 31084, tomando en cuenta la exoneración del numeral 9.1 del artículo 9°.

Informe N° 113-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, los "documentos de la referencia presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la informa la Disponibilidad Presupuestal Favorable para el pago del inventivo único del CAFAE de personal nombrado y contratado bajo el régimen del D.L. 276. En ese sentido remito el expediente a su despacho para la aprobación mediante acto resolutivo".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Nuevo Monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo al Decreto Supremo N° 427-2020-EF; conforme al cuadro siguiente:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 360.00
Profesional	1 230.00
Técnico	1 170.00
Auxiliar	1 150.00

7. Informe de Resultados Finales del Concurso CAS N° 002-2021-UNAJMA para Contrato de Personal Administrativo.

Se dio lectura al Informe N° 005-2021-UNAJMA-CCAS, de fecha 10 de mayo de 2021, donde el CPC, Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Presidente del Comité Permanente de Concurso CAS, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, sobre los resultados finales del Concurso Público llevado a cabo conforme las Bases, cronograma y perfiles aprobados, con el tenor siguiente:

PRIMERO. Con Resolución N° 0126-2021-CO-UNAJMA se aprueba la Convocatoria del Concurso Público N° 002-2021-UNAJMA para contrato de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 regulado por el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS. Así como también se aprueba el Cuadro de Plazas, Bases, Reglamento y Cronograma del Concurso Público N° 002-2021-UNAJMA encargándonos el desarrollo del respectivo proceso. SEGUNDO. Se ha procedido a publicar las plazas en el portal Web de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR)-Talento Perú, así como también en la página web institucional para su difusión y redes sociales (Facebook).

TERCERO. Se ha cumplido con las etapas como son:

- ❖ Presentación de Curriculum Vitae documentado al correo institucional procesocas2\_2021@unajma.edu.pe
- ❖ Evaluación Curricular.
- ❖ Publicación de Resultados de la evaluación curricular en la Página Web de la institución.
- ❖ Absolución de Reclamos presentados por algunos postulantes
- ❖ Entrevista personal.
- ❖ Publicación de resultados finales en la página web de la institución.

CUARTO. Es necesario informar que para el presente proceso se ha contado con la participación del miembro titular CPC. Lisseth Mesa Torreblanca y miembro suplente CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en esta oportunidad en reemplazo del Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, quien solicitó permiso para atender problemas de índole familiar, además se solicitó el apoyo del Ing. Manhe Junior Vargas Chávez y el Ing. Jesu Alain Altamirano Cavero.

QUINTO. El día de hoy lunes 10 de mayo, se ha procedido a remitir los resultados finales a la oficina de Recursos Humanos a fin de que procedan con la elaboración de Contratos y brindar posesiones de cargos a las personas ganadoras del proceso CAS N° 002-2021; asimismo se deberá tener una reunión de manera virtual para brindar información y recomendaciones para dar inicio de sus labores.

Siendo así, que el presente proceso se ha llevado con toda normalidad solicitando por su intermedio la emisión de una Resolución de Aprobación del Concurso. Adjunto la documentación pertinente".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el informe final del proceso del Concurso Público N° 02-2021-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, presentado por el Presidente del Comité Permanente de Concurso Público CAS.

APRUEBA disponer que el Director General de Administración suscriba el correspondiente contrato con los ganadores del Concurso Público N° 02-2021-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al cronograma adjunto en el Informe N° 003-2021-UNAJMA-CCAS, siendo los siguientes:

PLAZA N°	PLAZA	GANADOR
03	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN – ÁREA DE CROMATOGRAFÍA DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL	TERÁN HILARES, Félix
05	OPERADOR SEACE	TOVAR ACUÑA, Jorge Miguel
06	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA	LOAYZA PEREZ, Mayra Lisseth
07	PSICOPEDAGOGO (A)	LARRÚ PACHECO, Priscilla Lucy
09	TÉCNICO EN LABORATORIO - ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL	ARANIBAR AGUILAR, Freddy
10	TÉCNICO EN LABORATORIO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	ORIHUELA ROCHA, Eufemia
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.	PERALTA MOSCOSO, Sandro
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO: DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	PORTOCARRERO LICAS, Bhelu

14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL.	GALINDO GARFIAS, Erik Yerson
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	LEGUÍA HURTADO, Roberto
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA INFORMÁTICA	SAAVEDRA DURAND, Sheila Fiorela
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	ANCCO LAGO, Valeriano
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA UNIVERSITARIA Y CAPACITACIÓN	QUINTANA NAVIO, Yover
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES	LLACCHUA QUINO, Faviola
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	CAMPOS GUTIÉRREZ, Genaro
21	VIGILANTES	LAUPA ROJAS, Elías HUAMANI CUARESMA, Ramiro
22	AUXILIAR DE LIMPIEZA	TORBISCO CARRASCO, Yessenia Rosmerly

APRUEBA declarar desiertas las plazas del Proceso del Concurso Público N° 02-2021-UNAJMA, según detalle siguiente:

PLAZA N°	PLAZA	CONDICIÓN
01	MÉDICO	DESIERTA
02	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	DESIERTA
04	ESPECIALISTA EN REGISTROS ACADÉMICOS	DESIERTA
08	TRABAJADOR (A) SOCIAL	DESIERTA
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS	DESIERTA

8. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 -PMESUT y la UNAJMA.

Se dio lectura al Oficio N° 045-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 19 de mayo de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de las Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, lo siguiente:

"Primero: La suscripción del "Convenio de cooperación interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional José María Arguedas".".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N°118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS; que tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la Implementación de las becas de la Convocatoria "Mejora del nivel de inglés de los docentes investigadores de las universidades públicas".

9. Refrendo de la Resolución N° 93-2021-CO-UNAJMA-FCE - Modificación Carga Lectiva Docentes Ganadores de Concurso DAEH.

Se dio lectura al Oficio emitido por el vicepresidente académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, y demás documentos adjuntos al mismo; se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA derivar el Expediente N° 1526, a la Vicepresidencia Académica, a fin de que realice los filtros correspondientes a las resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias de la Empresa.

10. Refrendo de la Resolución N° 92-2021-CO-UNAJMA-FCE - Carga Lectiva Docente Invitada DAEH.

Se dio lectura al Oficio emitido por el vicepresidente académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, y demás documentos adjuntos al mismo; se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA derivar el Expediente N° 1527, a la Vicepresidencia Académica, a fin de que realice los filtros correspondientes a las resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias de la Empresa y, además, realice las coordinaciones pertinentes.

11. Reconocimiento de Grupo de Investigación UNAYPACHA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 055-2021-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir., de fecha 17 de mayo de 2021, donde el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita al Director General de Investigación e Innovación, Ing. Richard Artemio Flores Condori, la "inscripción y su reconocimiento como grupo de investigación denominado Grupo de Investigación Unaypacha / Grupo Cultura y Lenguas Originarias cuyo objetivo principal es promover la investigación enfocada en las ciencias sociales y aportar a la solución de problemas del entorno regional y contextualizando en el ámbito local; promover la formación de nuevos investigadores docentes y estudiantes; se acompaña en anexos (12 folios) acta de constitución y reglamento proceso de líneas de investigación".

Carta N° 019-2021-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 20 de mayo de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Director del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la Carta N° 055-2021-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del "GRUPO DE INVESTIGACIÓN UNAYPACHA".

Oficio N° 046-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "reconocimiento del <<Grupo de Investigación "UNAYPACHA">>, mediante acto resolutivo, con la Línea de Investigación: "Culturas y Lenguas Originarias", así como a sus integrantes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA reconocer al Grupo de Investigación "UNAYPACHA", con la línea de investigación: "Culturas y Lenguas Originarias", conforme al Oficio N° 046-2021-VPI/V-UNAJMA; el cual se encuentra integrado por:

N°	Miembros	Cargo
1	José Carlos Arévalo Quijano	Coordinador
2	Luis Felipe Mujica Bermúdez	Investigador Integrante
3	Gavina Felicitas Córdova Cusihuaman	Investigador Integrante
4	William Camilo Yauris Polo	Investigador Integrante - Asistente
5	José Pardo Gómez	Investigador Integrante - Asistente
6	Javier Zenón Leguía Carrasco	Investigador Integrante - Asistente
7	Anibal Bellido Miranda	Investigador Integrante - Asistente
8	Flor de María Garfías Rivas	Investigador Integrante-Apoyo
9	Yaneth Flor Arévalo Barboza	Investigador Integrante-Apoyo
10	Mery Eliana Salas Santa Cruz	Investigador Integrante-Apoyo

## 12. Reconocimiento de Grupo de Investigación en Nutraceuticos y Biomateriales GINBIO.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 051-2021-CALS/DAITA/UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el M.Sc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, responsable del Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos, informa al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, que, "mediante CARTA N° 198-202 - UNAJMA-FI-EPIA-D. El director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), remitió el informe de priorización de las Líneas de Investigación en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial con fecha de noviembre del 2020. Líneas que deben ser priorizadas y que ya han venido desarrollándose de manera interna en la UNAJMA."; en ese contexto el responsable del Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos, solicita la "creación mediante acto resolutivo del Grupo de Investigación en Nutraceuticos y Biomateriales (GINBIO)".

Oficio N° 047-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "reconocimiento del << Grupo de Investigación en Nutraceuticos y Biomateriales - GINBIO >>, en las líneas de investigación: "Nutraceuticos" y "Biomateriales", mediante acto resolutivo, así como a sus integrantes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 12-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA reconocer al Grupo de Investigación en Nutraceuticos y Biomateriales - GINBIO, en las líneas de investigación: "Nutraceuticos" y "Biomateriales"; conforme al Oficio N° 047-2021-VPI/V-UNAJMA, el cual se encuentra integrado por:

N°	Miembros	Cargo
1	Carlos Alberto Ligarda Samanez	Coordinador
2	David Choque Quispe	Investigador Integrante
3	Fredy Taipe Pardo	Investigador Integrante
4	Henry Palomino Rincón	Investigador Integrante
5	Betsy Suri Ramos Pacheco	Investigador Integrante
6	Yudith Choque Quispe	Investigador Integrante
7	Elibet Moscoso Moscoso	Investigador Integrante
8	Diego Elio Peralta Guevara	Investigador Integrante
9	Herson Danny Arone Palomino	Investigador Integrante
10	Dannya Arone Palomino	Investigador Integrante
11	Mary Luz Huamán Carrión	Investigador Integrante



12	Flor Yosely Altamirano Laura	Investigador Integrante
13	Thamirys Gabriela Ccana Buleje	Investigador Integrante
14	Aydee Marilu Solano Reynoso	Investigador Integrante
15	Maria Antonieta Mojo Quisani	Investigador Integrante
16	Mirian Calla Florez	Investigador Integrante
17	Justiniano Quispe Marcatoma	Investigador Integrante
18	Sandro Froehner	Investigador Integrante
19	Angela Ethelis Jiménez Martínez	Investigador Integrante

### 13. Reconocimiento de Grupo de Investigación en Desarrollo de Materiales Avanzados para el Tratamiento de Aguas y Alimentos G-LIMTA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 039-2021-DCHQ/DAITA/UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el MSc. David Choque Quispe, en su condición de docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, informa al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, que, "mediante CARTA N° 198-202 –UNAJMA-FI-EPIA-D. El director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), remitió el informe de priorización de las Líneas de Investigación en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial con fecha de noviembre del 2020; del mismo modo el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental remitió el informe de priorización de las Líneas de Investigación en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, basado en las líneas que deben ser priorizadas y que ya han venido desarrollándose de manera interna en la UNAJMA"; en ese contexto el MSc. David Choque Quispe, solicita la "creación mediante acto resolutivo del Grupo de Investigación en Desarrollo de Materiales Avanzados para el Tratamiento de aguas y Alimentos (G-LIMTA)".

Oficio N° 048-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "reconocimiento del <<Grupo de Investigación en desarrollo de materiales avanzados para el tratamiento de aguas y alimentos - (G-LIMTA)>>, en las líneas de investigación "Química Ambiental" y "Gestión integral de la calidad ambiental", mediante acto resolutivo, así como a sus integrantes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 13-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA reconocer al Grupo de Investigación en desarrollo de materiales avanzados para el tratamiento de aguas y alimentos - (G-LIMTA), en las líneas de investigación "Química Ambiental" y "Gestión integral de la calidad ambiental"; conforme al Oficio N° 048-2021-VPI/V-UNAJMA, el cual se encuentra integrado por:

N°	Miembros	Cargo
1	David Choque Quispe	Coordinador
2	Carlos Alberto Ligarda Samanez	Investigador Integrante
3	Fredy Taipe Pardo	Investigador Integrante
4	Henry Palomino Rincón	Investigador Integrante
5	Odilón Correa Cuba	Investigador Integrante
6	Betsy Suri Ramos Pacheco	Investigador Integrante
7	Yudith Choque Quispe	Investigador Integrante
8	Elibet Moscoso Moscoso	Investigador Integrante
9	Diego Elio Peralta Guevara	Investigador Integrante
10	Herson Danny Arone Palomino	Investigador Integrante
11	Dannya Arone Palomino	Investigador Integrante
12	Mary Luz Huamán Carrión	Investigador Integrante
13	Jhuviry Milagros Escobedo Ramos	Investigador Integrante
14	Cristian Llalli Huaraca	Investigador Integrante
15	Nikol Alexandra Ticona	Investigador Integrante
16	Lesli Chaveli Velarde Chumbe	Investigador Integrante
17	Renzo Giovanni Perez Condor	Investigador Integrante
18	Justiniano Quispe Marcatoma	Investigador Integrante
19	Sandro Froehner	Investigador Integrante
20	Angela Ethelis Jiménez Martínez	Investigador Integrante

21	Aydee Marilú Solano Reynoso	Investigador Integrante
22	María Antonieta Mojo Quisani	Investigador Integrante
23	Mirian Calla Florez	Investigador Integrante
24	Lourdes Magaly Zamalloa Puma	Investigador Integrante

#### 14. Aprobación de Líneas de Investigación priorizadas de las Escuelas Profesionales de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 049-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación de las "Líneas de Investigación priorizadas de la Universidad Nacional José María Arguedas", en cumplimiento al Numeral IX de la Resolución N° 0344-2019-UNAJMA, que aprueba el Procedimiento Interno para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 14-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA las Líneas de Investigación priorizadas de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme al ANEXO N° 1 del Oficio N° 049-2021-VPI/V-UNAJMA.

#### 15. Plan de Contingencia modificado para elaboración y desarrollo del Examen de Admisión modalidad presencial.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 110-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "modificación del Plan de Contingencia frente a la Pandemia COVID-19 para la elaboración y ejecución del examen ordinario, proceso de admisión 2021-1"; debido a la coyuntura del estado de emergencia sanitaria a causa de la pandemia (COVID 19) y en consideración a la recomendación de la Dirección de Salud II (DISA II) Andahuaylas respecto a las medidas de restricción dadas por el gobierno.

Oficio N° 155-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el Carta N° 110-2021-OCA-VPA/UNAJMA, y el Plan de Contingencia Modificado para la Elaboración y Desarrollo del Examen de Admisión en la modalidad Presencial en la Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA, para su aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 15-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la modificación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL 2021-1, presentado por el director de la Oficina Central de Admisión, mediante Carta N° 110-2021-OCA-VPA/UNAJMA.

#### 16. 03 Expedientes para Grado Académico de Bachiller y 03 Expedientes para Título Profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

FUT's donde los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas".

Cartas N° 169 y 193-2021-UNAJMA- CO-FCE/C, de fecha 26 de abril de 2021 y 13 de mayo de 2021 respectivamente; donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite los expedientes para "optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados; los mismos que fueron evaluados por la Comisión Transitoria de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento anterior de Grados y Títulos, Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA; el cual es remitido a Secretaría General para el trámite correspondiente".

Cartas N° 018, 019 y 020-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 12, 13 y 17 de mayo de 2021 respectivamente, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, "emite la conformidad a los expedientes presentados por los egresados aspirantes a optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas".

Cartas N° 075, 077 y 078-2021-SG-UNAJMA, de fecha 14 y 19 de mayo de 2021 respectivamente, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia

Académica los expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficios N° 0151, 147 y 0148-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 y 19 de mayo de 2021 respectivamente, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas".

Solicitudes donde los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "les otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Oficios N° 202, 203 y 206-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 12, 13 y 14 de mayo de 2021 respectivamente, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, eleva expedientes a la Oficina de Secretaría General de la UNAJMA para el trámite a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis, los mismos que cuentan con Informe Técnico Favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería a favor de los bachilleres solicitantes.

Cartas N° 018, 019 y 020-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 12, 13 y 17 de mayo de 2021 respectivamente, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, emite la conformidad a los expedientes presentados por los bachilleres solicitantes a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis.

Cartas N° 075, 077 y 078-2021-SG-UNAJMA, de fecha 14 y 19 de mayo de 2021 respectivamente, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica los expedientes presentados por los bachilleres solicitantes a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis, para su consideración en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0147, 0148 y 0151-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 y 19 de mayo de 2021 respectivamente, donde el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis a favor de los bachilleres solicitantes.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 16-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

- |                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| 1. Jefil Victor Abollaneda Condori | 71468009 |
| 2. Flor Anabela Huamán Pichihua    | 70423581 |
| 3. Rocío Polo Sánchez              | 71859379 |

APRUEBA conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a favor de los solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Rodrigo Aulla Minaya	70404628	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)
02	Rony Guerreros Centeno	46526527	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)
03	Flor de María Altamirano Flores	70423693	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 11:30 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

ACTA N° 21-2021-CO-UNAJMA  
VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Sábado 22 de mayo de 2021



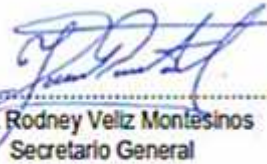
.....  
Dr. Manuel Izalas Vera Herrera  
Presidente de la Comisión Organizadora



.....  
Dr. Tiburcio Rufino Solano León  
Vicepresidente Académico



.....  
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano  
Vicepresidente de Investigación



.....  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General